ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 16/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2010

"ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, en el Departamento de Compras del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Srta. Sonia Báez,** Encargada de Dpto. de Compras, el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dto. de Suministros, y el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico del CEM, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **Ferretería el Dorado de Rossana M. Ruffinelli F., Pintupar S.R.L., Drei Asociados S.R.L. y San Benito Representaciones S.A.** en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2010 "Adquisición de Pinturas y Colorantes".----------

Seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 04 de junio del año dos mil nueve, en cuyo acto los oferentes han presentado los documentos de carácter sustancial para la evaluación de las ofertas, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.----------

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 se procede al análisis de los precios ofertados, se desglosa de la siguiente manera:

En el **ítems 9 "Pintura Sintética de 3,600 lts (rojo)"** la firma **Ferretería el Dorado de Rossana M. Ruffinelli F** cotiza el precio más bajo, siendo el mismo de marca y procedencia **Brasilera,** la firma **Drei Asociados S.R.L.** cotiza el segundo mejor precio siendo también el mismo de marca y procedencia **Brasilera y** la empresa **Pintupar S.R.L.** presenta el precio más bajo de Marca y Procedencia **Nacional** teniendo en cuenta que el numeral 8 de la Carta invitación indica que La Convocante dará margen del 30% de preferencia a los oferentes de producción Nacional según Decreto Nº 1607/09 del 2 de marzo de 2009 ***"POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES REGIDOS POR LAS LEYES Nº 2051/2003 Y Nº3439/07"***... el comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **Pintupar S.R.L.**

En el **ítems 13 "Pintura Anti oxido de 3,600 lts"** la firma **Ferretería el Dorado de Rossana M. Ruffinelli F** cotiza el precio más bajo, siendo el mismo de marca y procedencia **Brasilera y Pintupar S.R.L.** presenta el precio más bajo de Marca y Procedencia **Nacional** teniendo en cuenta que el numeral 8 de la Carta invitación indica que La Convocante dará margen del 30% de preferencia a los oferentes de producción Nacional según Decreto Nº 1607/09 del 2 de marzo de 2009 ***"POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES REGIDOS POR LAS LEYES Nº 2051/2003 Y Nº3439/07"***... el comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **Pintupar S.R.L.**

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

La empresa **Ferretería el Dorado de Rossana M. Ruffinelli F** cotiza el precio más bajo en los ítems **4 y 12** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.----------

La empresa **Pintupar S.R.L.** cotiza el precio más bajo en los ítems **2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.----------

Los ítems 14 al 21 se declaran desiertos por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada POR ITEM; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:** ----------

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

- Adjudicar a la Firma **Ferretería el Dorado de Rossana M. Ruffinelli F** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 1.133.420** (Guaraníes Un Millón, Ciento Treinta y Tres Mil, Cuatrocientos Veinte) IVA incluido, en los **Ítems 1, 3, 4 y 12** cuya descripción se detalla en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto.----------

- Adjudicar a la Firma **Pintupar S.R.L.** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 2.722.000** (Guaraníes Dos Millones, Setecientos Veinte y Dos Mil) IVA incluido, en los **Ítems 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13** cuya descripción se detalla en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto.----------

- **DECLARAR DESIERTO** los **ítems 14 al 21** por no contar con tres ofertas mínimas conforme al Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **inciso c)**"....*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...*". ----

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Srta. Sonia Báez
Encargada de Compras

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Abog. Santiago Verá
Asesor Jurídico